

Número 4210

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 28/92, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Soledad Rosique Pérez (y contra su esposo efectos artículo 144 R. Hipotecario), Margarita Blasco Ballester (y contra su esposo efectos artículo 144 R. Hipotecario), Vicente Jaime Castañer Martorell (y contra su esposa efectos artículo 144 R. Hipotecario), Victoria Villar Quetglas (y contra su esposo efectos artículo 144 R. Hipotecario), Francisco Castañer Martorell (y contra su esposa efectos artículo 144 R. Hipotecario), Isabel Pina Fenol (y contra su esposo efectos artículo 144 R. Hipotecario), Juan Luis Sánchez López (y contra su esposa efectos artículo 144 R. Hipotecario), María Pilar García Sicilia (y contra su esposo efectos artículo 144 R. Hipotecario), Jesualdo Carcelén Rosique (y contra su esposa efectos artículo 14 R. Hipotecario), Jesualdo Carcelén Rosique (y contra su esposa efectos artículo 144 R. Hipotecario) y Diseño Murcia, S.L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, y hora de las 12,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 14 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Trozo de tierra de riego en término de Murcia partido de La Raya, de superficie 13,98 áreas y dentro del cual existe construida una nave sin distribución interior que ocupa 50 metros cuadrados en la primera; además, una vivienda chalet de una sola planta que tiene de superficie 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 80, folio 107, finca número 589-H.

Valorada a efectos de subasta en once millones de pesetas.

Dado en Murcia a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4212

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Cédula de requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos con el número 518/95, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra Antonio Martínez de la Plaza Cano y Plácido Nicolás Martínez, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 936.225 pesetas, y otras 400.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que se les embargaron. Y al propio tiempo, se les da traslado del nombramiento de perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora en favor de doña María Dolores Alcover-Aguilar Martínez, confiriéndoles el término de dos días, para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de suplir los títulos a su costa por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad, y tenerles por conformes con el nombramiento de perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados; libro la presente que firmo en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 4211

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/93, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra don Sebastián Ramallo Rosique y don Sebastián Ramallo Verbo y representado éste por la Procuradora Sra. Torres Alesson y cónyuges a los efectos del artículo 144 R. H., y como acreedor posterior el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de junio, a las 12 horas; para la celebración de la segunda el día 3 de julio a las 12 horas, y para la celebración de la tercera el día 3 de septiembre a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación en forma para el caso que los demandados estuviesen en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana. Piso bajo derecha destinado a comercial de la casa sita en Murcia, calle de Mariano Padilla y Simón García. Tiene una superficie de 57 metros, 36 decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle de Mariano Padilla; derecha, Pensión Aragón; izquierda, bajo izquierda, y fondo, Pensión Aragón y Esperanza Casales.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, anotado en el libro 56, sección 2.ª, folio 67, finca número 5.151, valorada pericialmente en tres millones setecientos mil pesetas (3.700.000 pesetas).

B. Urbana. Cuatro. Piso primero, tipo A, de la casa situada en la calle de Mariano Padilla y Simón García, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 64 metros, 27 decímetros cuadrados. Linda: derecha: calle Simón García; izquierda, piso letra B, y fondo, calle de Mariano Padilla.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, anotado en el libro 56, sección 2.ª, folio 64, finca número 5.149, valorada pericialmente en siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

En Murcia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 4213

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 1.081/93, promovido por Rosa Toldra Mila, contra Consorcio de Compensación de Seguros (legal representante), José Lirón Costa (esposa artículo 144, R.H.), Juan Luis Fernández Cortés (esposa artículo 144, R.H.), Francisco Cortés Fernández (esposa artículo 144 R.H.), y Juan Cortés Fernández (esposa artículo 144, R.H.), en reclamación de 465.744 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, dar vista al demandado don José Lirón Costa y esposa, en ignorado paradero, de la liquidación de intereses practicada, que asciende a la suma de 21.487 pesetas, para que en término de tres días pueda impugnarla bajo apercibimiento de ser tenido por conforme con la misma de no verificarlo.

Dado en Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.